

**APRUEBA Y REGULARIZA CONTRATO SOBRE
PRESTACIÓN DE SERVICIOS A HONORARIOS SUSCRITO
CON DON (ÑA) MARÍA VERGARA MUÑOZ.**

INDEPENDENCIA, 25 JUL 2018

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 3756 /2018

LA ALCALDÍA DECRETÓ HOY:

VISTOS: El memorándum N° 10 sin fecha del Programa Quiero Mi Barrio; memorándum N° 819 de 28 de junio de 2018 del Dideco con el V°B° del Sr. Alcalde; la Providencia N° 1752 de Alcaldía de fecha 28 de junio de 2018; el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 951 de 5 de julio de 2018; el contrato sobre prestación de servicios a honorarios suscrito entre la Municipalidad de Independencia y don(ña) MARÍA VERGARA MUÑOZ, con fecha 11 de julio de 2018.

TENIENDO PRESENTE: El Decreto Alcaldicio Exento N° 2214 de 14 de mayo de 2018 que modifica Decreto Alcaldicio Exento N° 2797 de 4 de agosto de 2014, que aprueba reglamento sobre delegación de atribuciones y firmas y que fija su texto refundido que no se acompaña por ser de público conocimiento; el Decreto Alcaldicio Exento N° 3427 de 3 de julio de 2018 que nombra subrogante a don Franco Guerra Cisternas en el cargo de Administrador Municipal, el que no se acompaña por ser de público conocimiento; las necesidades del servicio; lo dispuesto en el artículo 4° de la Ley N° 18.883; y en uso de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:

1.- **APRUEBASE Y REGULARÍZASE** el contrato sobre prestación de servicios a honorarios entre este Municipio y don(ña) **MARÍA VERGARA MUÑOZ, Publicista con mención en Creación Gráfica y Audiovisual, Cédula Nacional de Identidad N° [REDACTED]** suscrito con fecha 11 de julio de 2018, el que regirá entre los días 1° de junio al 30 de junio de 2018, o hasta que sean necesarios sus servicios, sin que dicha contratación exceda al 30 de junio de 2018.

2.- **EL MONTO** de los honorarios ascenderá a la suma bruta mensual de \$ 450.000.- (cuatrocientos cincuenta mil pesos), cifra a la que se descontará el 10% por concepto de impuesto a los servicios.

3.- **LA LABOR** a desarrollar por don(ña) **MARÍA VERGARA MUÑOZ**, será la siguiente: "Diseño y ejecución de la Estrategia Comunicacional Barrio Manuel Montt, según siguiente detalle: 1.- Diseño de un afiche "Vesión" con línea gráfica representativa del barrio, diagramación de contenidos, fotografías, ilustraciones y selección tipográfica. 2.- Un documento informativo, 12 planas, incluye textos, diagramación de contenidos, selección tipográfica, paleta de colores, ilustraciones, fotografías del barrio y avance de las obras. 3.- Asistencia a actividades, reuniones y/o talleres donde sea necesaria la participación del publicista. 4.- Asistencia periódica a reuniones con el equipo de Barrio, al menos una vez al mes, en la sede barrial." dependiente de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

4.- **EL GASTO** que demande el presente contrato se imputará al ítem 114-05-01-106-000 "Administración y Aplicación de Fondos/Programa Quiero Mi Barrio-Manuel Montt Fase I".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE y **TRANSCRÍBASE** a las Direcciones que correspondan e interesado y, hecho, **ARCHÍVESE**.

POR ORDEN DEL ALCALDE


MARÍA NÚÑEZ SEPÚLVEDA
SECRETARIA CONTADOR AUDITOR
MUNICIPAL SECRETARIO MUNICIPAL


FRANCO GUERRA CISTERNAS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)
MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA

BRG/irg
TRANSCRITO A: Alcaldía - Secretaría Municipal - Administrador Municipal - Administración y Finanzas - Contabilidad - Dideco - Depto. de Personal - Interesado (a) - Of. Partes